Naciones Unidas S/PRST/2012/11



Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de abril de 2012
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 6748ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 11 de abril de 2012, en relación con el examen del tema titulado “La situación en Sierra Leona”, la Presidencia del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

1. El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el último informe del Secretario General sobre la situación en Sierra Leona, de fecha 14 de marzo de 2012 (S/2012/160), y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL). El Consejo acoge con beneplácito la información proporcionada el 22 de marzo de 2012 por el Representante Ejecutivo del Secretario General en Sierra Leona, Sr. Michael von der Schulenburg. El Consejo reafirma su apoyo a las gestiones en curso encaminadas a consolidar la paz en ese país.

2. El Consejo de Seguridad pone de relieve que el Gobierno de Sierra Leona es el principal responsable de la consolidación de la paz, la seguridad y el desarrollo a largo plazo del país. El Consejo observa los progresos sostenidos alcanzados hasta la fecha por las autoridades nacionales y el pueblo de Sierra Leona en una serie de esferas, entre ellas la reconciliación nacional, la promoción de la igualdad entre los géneros y la preparación de las elecciones nacionales y locales que se celebrarán el 17 de noviembre de 2012. El Consejo pone de relieve la importancia de esas elecciones para la consolidación de la paz y la seguridad en Sierra Leona.

3. El Consejo de Seguridad exhorta a todos los partidos políticos a que participen constructivamente en un diálogo abierto y honesto encaminado a promover la cohesión nacional. El Consejo exhorta al Gobierno de Sierra Leona, todos los partidos políticos y otras partes interesadas a que intensifiquen sus esfuerzos para promover un entorno propicio para la celebración de elecciones pacíficas, transparentes, libres y limpias. El Consejo exhorta a los dirigentes de los partidos políticos a adoptar medidas de fomento de la confianza entre los partidos, promover la participación política y la no violencia entre sus miembros y respetar plenamente las debidas garantías procesales y las recomendaciones del Comunicado Conjunto de 2 de abril de 2009, en que, entre otras cosas, se pide el establecimiento del Comité Independiente de Investigación de Denuncias contra la Policía para fortalecer la neutralidad y la profesionalidad de la Policía, y el Código de Conducta de los Partidos Políticos. El Consejo considera que esas medidas son esenciales para asegurar la confianza pública e internacional en el proceso democrático de Sierra Leona.





4. El Consejo de Seguridad toma nota de la declaración formulada el 3 de abril de 2012 por el Gobierno de Sierra Leona, en la cual aclara su posición respecto de las armas entregadas a la Policía de Sierra Leona. El Consejo recalca la importancia de que las autoridades nacionales de Sierra Leona respondan de manera proporcional a las amenazas a la seguridad de todos los ciudadanos de Sierra Leona. El Consejo exhorta al Gobierno a velar por que sus fuerzas de seguridad sigan comprometidas con la defensa de los derechos humanos y el derecho internacional aplicable.

5. El Consejo de Seguridad exhorta a la Comisión de Medios de Difusión Independientes a vigilar proactivamente los medios de difusión y asegurar el cumplimiento del código de conducta para los medios, y pide a las autoridades nacionales que resuelvan los problemas administrativos y financieros de la Sierra Leone Broadcasting Corporation.

6. El Consejo de Seguridad encomia la contribución de la UNIPSIL y el Equipo de las Naciones Unidas en el país para la consolidación de la paz y las prioridades de desarrollo de Sierra Leona y, en particular, la contribución a través de la Visión Conjunta de las Naciones Unidas. El Consejo encomia los logros del Representante Ejecutivo del Secretario General en Sierra Leona, Sr. von der Schulenburg, e insta al Secretario General a nombrar rápidamente un sucesor.

7. El Consejo de Seguridad sigue haciendo hincapié en la importante función que cumplen las organizaciones regionales, como la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Unión del Río Mano, para apoyar a Sierra Leona en la consecución de sus objetivos de consolidación de la paz, seguridad y desarrollo a largo plazo. El Consejo reconoce la labor de la Dependencia de Lucha contra el Delito Organizado Transnacional y exhorta a las autoridades de Sierra Leona a trabajar con sus vecinos y asociados regionales a fin de intensificar los esfuerzos conjuntos para consolidar la paz y la seguridad regionales, incluso mediante la lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada.

8. El Consejo de Seguridad reconoce la función de la Comisión de Consolidación de la Paz en apoyo de los esfuerzos de consolidación de la paz en Sierra Leona, especialmente para abordar la cuestión prioritaria del empleo juvenil. El Consejo insta a la Comisión a seguir colaborando con la UNIPSIL y el Equipo de las Naciones Unidas en el país.

9. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose activamente de esta cuestión.